

**SAN MIGUEL DE ABONA****ANUNCIO****1124****77570**

Por medio del presente anuncio se hace público que mediante Decreto nº 2023-0955, de fecha 9 de marzo de 2023, del Concejal Delegado de Comercio, Industria y Consumo D. Lot García Delgado, se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de adjudicación de autorización de venta ambulante o no sedentaria en la modalidad de autobares con motivo de la celebración del Baile de Carnaval 2023.

Las bases reguladoras se encuentra publicadas íntegramente en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Lo que se publica el general conocimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de la presentación de solicitudes a partir del siguiente día de esta publicación.

San Miguel de Abona, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Lot García Delgado, documento firmado electrónicamente.

**SANTIAGO DEL TEIDE****ANUNCIO****1125****78700**

Anuncio de 9 de marzo de 2023, por el que se designa el Tribunal para la prueba de reconocimiento médico del proceso selectivo para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Local.

De conformidad con el apartado 1.5 de la base novena, que rige en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala básica, Grupo C, Subgrupo C1, publicadas en el BOP nº 91 de fecha 29 de julio de 2019, se hace pública la composición del Tribunal Médico que ha de realizar la prueba de reconocimiento médico integrado por D. Francisco Javier Díez Chueca (médico especialista en medicina del trabajo con nº colegiado 380820842) y doña María Docampo Castro (enfermera especialista en medicina del trabajo con nº colegiado 38387390),

quedando sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emilio José Navarro Castanedo, firmado electrónicamente.

**ANUNCIO****1126****77599**

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 27 de febrero de 2023, por la que se convocan ayudas económicas para familias con hijos/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil curso 2023/2024.

BDNS (Identif.): 680955.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680955>).

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 27 de febrero de 2023, por la que se convocan ayudas económicas para familias con hijos/as matriculados en el primer ciclo de educación infantil curso 2023/2024.

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas familias empadronadas y residentes en la Villa Histórica de Santiago del Teide con niños/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, tanto en escuelas infantiles de carácter público como privado, y no superen el nivel de renta establecido en el punto 4 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a facilitar la escolarización temprana de los niños y niñas del municipio en las Escuelas Infantiles y la conciliación de la vida laboral y familiar de sus padres, madres y/o tutores legales.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2017 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 116 (páginas 29693 a 29701) de fecha 27 de septiembre de 2017.

**Cuarto. Créditos presupuestarios asignados.**

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán con cargo a la aplicación 2023.32600.48013 con una dotación presupuestaria de 10.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

**Sexto. Publicidad:**

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,  
María José García Pérez.

**ANUNCIO****1127****77597**

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023/2024.

BDNS (Identif.): 680953.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680953>).

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 27 de febrero de 2023, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para familias sin recursos curso 2023/2024.

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas que, estando empadronados en el municipio con una antigüedad de al menos seis meses, se encuentren cursando estudios de educación infantil, primaria o secundaria durante el curso 2023/2024 y no superen el nivel de renta establecido en el punto 6 de las Bases reguladoras.

**Segundo. Objeto de la convocatoria:**

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a garantizar el derecho a la educación y facilitar el acceso a la misma de todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en estas bases.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2016 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 102 (páginas 13119 a 13125) de fecha 24 de agosto de 2016.

**Cuarto. Créditos presupuestarios asignados.**

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio 2023 número 2023.23100.48002 con una consignación presupuestaria de 12.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS hábiles desde el siguiente a su publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

**Sexto. Publicidad:**

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,  
María José García Pérez.